



EN PARRAL, JUNTO A USTED
CONSTRUYENDO SALUD FAMILIAR

República de Chile
Provincia de Linares
Jurídico

PARRAL 25 MAY 2018

DECRETO EXENTO N° 2.687

VISTOS:

- 1).- Hecho ocurrido con fecha 07 de Mayo de 2018, en dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) de la comuna de Parral.-
- 2).- Correo electrónico de fecha 08 de Mayo de 2018 emitido por doña Francia Vargas, dirigido al Director del Departamento de Salud Municipal don Darwin Maureira Tapia y al Director del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) don Juan Pablo Lastra.-
- 3).- Correo electrónico de fecha 08 de Mayo de 2018 emitido por doña Yohanna Fuentes González Previsionista de Riegos del Departamento de Salud Municipal.-
- 4).- Lo establecido en la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 5).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 6).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante correo de fecha 08 de Mayo de 2018 emitido por doña Francia Vargas, se describe acontecimiento sucedido en dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) de la comuna de Parral, con fecha 07 de Mayo del presente año, en el que se procedió a sacar de bodega de gases clínicos un producto químico de

limpieza para realizar el aseo del lugar, el cual fue mezclado con agua y posteriormente se dispuso a realizar limpieza con un trapeador mojado en la mezcla. Luego de unos minutos se empezó a producir una especie de humo muy denso dentro de las dependencias del establecimiento, por lo que fue necesaria la evacuación del personal que en ese momento se encontraba trabajando y de los 2 pacientes que se encontraban recibiendo atención, posteriormente se procedió a hacer el llamado a Bomberos y al CITUC.-

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación sumaria, con el objeto de esclarecer responsabilidades en atención a situación ocurrida con fecha 07 de Mayo del 2018 en dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) de la comuna de Parral.-

2.- **DESÍGNESE**, Investigadora a doña **NATALIA GEORGINA VALLEJOS ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] categoría B nivel 11 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

3.- **Sirva**, la distribución del presente Decreto como suficiente notificación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ECH/JRO/msm
DISTRIBUCIÓN
1.- Jurídico Salud
2.- Investigadora (Natalia Vallejos Ortega)
3.- Archivo Partes

